



Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

19 MAR. 2012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTI-CIPADA DE LA COMPAÑÍA YOCOCC S.A.

ANTECEDENTES: La compañía YOCOCC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 1021, Tomo 138, el 11 de abril de 2007.

- 1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía YOCOCC S.A., otorgada el 22 de agosto de 2011 ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.11.4862 de 28 Octubre 2011.
- 2.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Paulina Isabel Flores Burgos, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3.- PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía YOCOCC S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que recibe la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 28 octubre de 2011

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SANCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
Nov. 8-9-10 (82974)

(83063)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LOGYCACLI S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía LOGYCACLI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 11 de noviembre de 2010, aprobada mediante Resolución No. SC.U.DJ.C.10.0006433 el 3 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de diciembre de 2010.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía LOGYCACLI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de septiembre de 2011, ante el Notario Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJL.Q.11.4862 de 28 Octubre 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Olga Lucía Gómez Ramírez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, solterana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.11.0005184 de 31 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía LOGYCACLI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía LOGYCACLI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana. Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales, agencias u otros establecimientos en cualquier lugar del país o en el exterior".

Guayaquil, 31 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 9-10-11 (83067)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UPPRODUCCIONES CIA. LTDA.

La compañía UPPRODUCCIONES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de Septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.11.004935 de 07 de Noviembre de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "...1)- COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS SOCIALES, PROMOCIONALES, CULTURALES, CONGRESOS CIENTÍFICOS Y EVENTOS DEPORTIVOS; 2)- ESTUDIO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES...

Quito, 07 de Noviembre de 2011

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(83101)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A.

Se comunica al público que INDUCALSA INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 950.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.CPTE.Q.11.004845 de 28 de octubre de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOS MILLONES CIENTO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una..."

Quito, 28 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(83066)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES GUDERIAN S.A.

La compañía REPRESENTACIONES GUDERIAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Octubre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.11.004738 de 21 de Octubre de 2011.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "...UNO) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS E INSUMOS MEDICOS...

Quito, 21 de Octubre de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(83082)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INDICO S.A. DEL CANTÓN DAULE AL CANTÓN MOCHUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES:** La compañía INDICO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 21 de octubre de 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, el 30 de octubre de 2008.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INDICO S.A., del cantón Daule al cantón Mochue, provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de agosto de 2010, ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.10.000587 de 20 de octubre de 2011.
- 3.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingobernador Ronald Bello Castro, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en Daule.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.11.000589 de 20 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INDICO S.A., del cantón Daule al cantón Mochue, provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalados en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDICO S.A., del cantón Daule al cantón Mochue, provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO 5.- DOMICILIO:** La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Mochue, provincia de Los Ríos, República del Ecuador; así como también podrá establecer otras sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier otro lugar de la República del Ecuador o del exterior conforme a la Ley".

Guayaquil, 20 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 9-10-11 (83075)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNILCOLN TECNOLOGIA Y SERVICIOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que TECNILCOLN TECNOLOGIA Y SERVICIOS CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Septiembre de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.11.004825 de 27 de Octubre de 2011.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: "..... O) Importación, exportación, comercialización y distribución y venta de computadores y elementos tecnológicos en general"

D.M. Quito, 27 de Octubre de 2011

Ab. Hugo Arias Selgado
INTENDENTE JURÍDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(83106)

JUZGADO PRIMERO DE TRABAJO DEL GUAYAS

EXTRACTO DE NOTIFICACION

A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR GERMAN WALTER BURNHAM PLAZA.
LES HAGO SABER: Que en esta Jucatura ha tocado mediante sorteo el juicio laboral (Consolidación de procedimiento Oral) asignado con el No. 768-2011-1.
DEMANDANTE: Autoridad Portuaria de Guayaquil.
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos del señor GERMAN WALTER BURNHAM PLAZA.
CANTIDAD: US\$ 3.592,10 DOLÁRES
TRÁMITE LABORAL DE PROCESAMIENTO ORAL: En mérito de los documentos que obran de autos se ordena publicar el extracto de Notificación a LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR GERMAN WALTER BURNHAM PLAZA, conforme lo dispone el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil.
JUEZ AB. CARLOS ALFARDO VITE, JUEZ PRIMERO DE TRABAJO DEL GUAYAS. Lo que comunico a ustedes por las líneas de Ley, advirtiéndoles la obligación que tienen de comparecer a juicio y señalar domicilio para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días siguientes a la lectura y última publicación de este extracto, caso contrario podrán ser declarados rebeldes.

Guayaquil, 26 de Octubre del 2011

Ab. DANILLO MEZA CAMPUZANO
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE TRABAJO DEL GUAYAS

(83155)

JUZGADO ADJUNTO QUINTO DE TRABAJO DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACION

A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE QUIEN EN VIDA FUE MARCOS AUGUSTO AMPURRO PARRA.
Que en esta Jucatura ha comparecido mediante sorteo de ley el Juicio de Procedimiento Oral Consolidado No. 763-2011-1, con las características del siguiente: **ACTOR:** ING. VICENTE PRONATORO ECHANUIQUE, Gerente y Representante Legal de Autoridad Portuaria de Guayaquil.
DEMANDADOS: Herederos conocidos, presuntos y desconocidos de MARCOS AUGUSTO AMPURRO PARRA.
CANTIDAD: US\$ 2.888,89 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 89/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
TRÁMITE: Conforme lo dispone el Art. 182 y 187 del Código de Procedimiento Civil se dispone a CITAR a LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE MARCOS AUGUSTO AMPURRO PARRA.
JUEZ AB. EDIN OSOBUENA VILLAMAR, JUEZ ADJUNTO QUINTO DE TRABAJO DEL GUAYAS. Lo que comunico a usted por las líneas legales, advirtiéndoles la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar domicilio para posteriores notificaciones, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente extracto, caso contrario podrá (n) ser declarado (n) o rebeldos (n) como tal (n).

Guayaquil, 24 de Octubre del 2011

AB. IRMA ELIZABETH GÓMEZ MEDINA
SECRETARIA DEL JUZGADO ADJUNTO
QUINTO DE TRABAJO DEL GUAYAS

(83156)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A.

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN ECUAEXIM S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, el 31 de agosto de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJG-11 0005707 el 6 de octubre de 2011.

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:** "También se dedicará a la compra y venta de equipos y vehículos hidroscudadores combinados para la limpieza de alcantarillado y repuestos; "

Guayaquil, 6 de octubre de 2011

Ab. Dorys Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

(83135)

SERMALEX S.A. EN LIQUIDACIÓN

AVISO

De conformidad con lo establecido en el Art. 393 de la Ley de Compañías, por medio de este aviso se notifica a los acreedores de la compañía SERMALEX S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho en el local social de la compañía ubicado en el Piso 8 del Edificio Financier, situado en la Av. 9 de Octubre No. 19111 y Los Ríos, de la ciudad de Guayaquil.

Se advierte que, tal como lo dispone el mencionado artículo, transcurrido este término el Liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparecen reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía.

Guayaquil, 28 de Octubre del 2011

Jorge Luis Noboa Calderín
LIQUIDADOR PRINCIPAL
C. C. No. 0908390849

Nov. 8-9-10 (83080)

Certifico que es fiel copia del original
publicado el 10 de Noviembre del 2011.

EditoGRAN S.A.
EDITORES NACIONALES GRÁFICOS



Ing. Jaime Ernesto Velásquez Egüez
GERENTE GENERAL
Gquil, Diciembre 29 del 2011.

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45 años

JUEVES 10 NOVIEMBRE 2011

www.letelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.224 | Ecuador